

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE SANT MATEU



AÑO DE REDACCIÓN: 2008

ACTUALIZADO: 2013

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETIVOS DEL PLAN.....	2
3.	ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	3
4.	SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	9
5.	PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN Y SUS REVISIONES.....	11
6.	SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	11
7.	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES.....	11

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Número de habitantes de la demarcación.....	4
Tabla 2.	Incendios por causa.....	9
Tabla 3.	Incendios por tamaño.....	9
Tabla 4.	Incendios mayores de 100 ha.....	10
Tabla 5.	Municipios con Planes locales de quema.....	10
Tabla 6.	Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL B.....	12
Tabla 7.	Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL C.....	13
Tabla 8.	Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL D.....	13

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Evolución demográfica. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).....	6
Gráfico 2.	Distribución de cultivos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).	7

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Localización de la Demarcación de Sant Mateu. Comarcas que la componen.....	4
Figura 2.	Distribución de los montes gestionados por la Generalitat (en color verde oscuro) y el terreno forestal privado (verde claro).	8

1. INTRODUCCIÓN.

En lo referente a la gestión forestal, la Comunitat Valenciana, está dividida en once demarcaciones (generalmente agrupaciones de dos o más comarcas), con una superficie de unas 200.000 ha por demarcación.

Los planes de prevención de incendios forestales de demarcación abarcan las actuaciones a realizar en dicha materia y dependen de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.

El contenido del presente plan de prevención de incendios de demarcación se ajusta a lo indicado tanto en la Ley forestal de la Comunidad Valenciana 3/1993, como en su reglamento. El mismo preámbulo de la mencionada ley cita textualmente: “En cuanto a los incendios forestales, se prevé la planificación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana, a través de la aprobación de planes sectoriales de incendios forestales y la posibilidad de que, con subordinación a los mismos, los municipios redacten planes locales de incendios”.

Debido a la escala de trabajo de los planes de prevención de incendios forestales de demarcación, los documentos de planificación subordinados (fundamentalmente los planes locales de prevención de incendios forestales) deberán concretar, detallar, completar y complementar las directrices y actuaciones propuestas en el presente plan. Es decir, los planes locales de prevención de incendios forestales no deben ser una transcripción del presente plan de demarcación, sino el desarrollo de éste a partir de las actuaciones y criterios contenidos a lo largo de los diversos documentos del plan.

Además, la Ley 3/1993 en su artículo 55 señala que corresponde a la Administración de la Generalitat Valenciana la planificación, coordinación y ejecución de las medidas y acciones necesarias para la prevención y lucha contra los incendios forestales, conjuntamente con las demás administraciones públicas y en colaboración con los particulares. Una de las medidas de colaboración, que no la única, es el establecimiento de subvenciones por parte de la Administración tanto a particulares como a entidades locales. En varios documentos del presente Plan se hace referencia a las líneas de subvención existentes. Las subvenciones se convocan anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria.

La Ley 43/2003 de Montes refleja en su artículo 43, apartado 3 que son las Comunidades Autónomas quienes regularán en los montes y en sus áreas colindantes el ejercicio de todas aquellas actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendio, y establecerán las normas de seguridad aplicables a las urbanizaciones, otras edificaciones, obras, instalaciones eléctricas e infraestructuras de transporte en terrenos forestales y sus inmediaciones, que puedan implicar peligro de incendios o ser afectadas por estos.

La misma ley hace referencia a las zonas de alto riesgo de incendio en su artículo 48, señalando que corresponde a las comunidades autónomas la aprobación de los planes de defensa de estas zonas e indica los contenidos mínimos de éstos. Será la propia normativa autonómica la que determine las diferentes modalidades para la redacción de los planes de defensa y se podrán declarar de interés general los trabajos allí incluidos, así como determinar, en cada caso, el carácter oneroso o gratuito de la ejecución subsidiaria por la Administración. A través de la Resolución de 29 de julio de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, se declararon todos los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana como zona de alto riesgo de incendio, por lo cual se hace necesaria la redacción de planes de defensa.

Los mencionados planes de defensa abarcan tanto la prevención de incendios como la extinción. En el caso de la Comunitat Valenciana, la prevención y la extinción de incendios son competencia de distintas

consellerias, por lo cual el presente plan unido a la planificación que desarrolle la conselleria competente en extinción, conformarán el Plan de defensa de la demarcación de Sant Mateu que especifica la Ley de Montes.

Independientemente de las especificaciones legislativas y reglamentarias, en la Comunitat Valenciana se han desarrollado documentos de planificación en varios niveles territoriales: los planes básicos de prevención de incendios de parques naturales, los planes de prevención de incendios de demarcación y los planes locales de prevención de incendios. Cuando sobre un mismo territorio existe la coincidencia de varios documentos de planificación el documento de rango inferior queda supeditado a las directrices especificadas por el de rango superior; esta planificación en cascada facilita la coherencia entre planes homólogos en ámbitos geográficos distintos. Además, hay que destacar los planes locales de prevención de incendios forestales como planes subordinados de los planes de prevención de demarcación y cuya redacción debe asumir cada uno de los correspondientes Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana en los cuales exista terreno forestal.

Los planes de prevención de incendios forestales de demarcación suponen el escalón superior de la pirámide de documentos de planificación sobre un territorio concreto (de superficie inferior a la Comunitat Valenciana), es decir, a partir de las actuaciones básicas descritas o definidas y de los criterios, normas técnicas, instrucciones y guías que contiene el plan se derivará el resto de planificación, o se adaptará (en su caso) la existente cuando contradiga los objetivos y especificaciones del plan de prevención de incendios forestales de demarcación.

El plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Sant Mateu forma parte del segundo grupo de planes de demarcación elaborados en el ámbito de la Comunitat Valenciana, junto con los de las demarcaciones de Alcoi y Xàtiva.

2. OBJETIVOS DEL PLAN.

Objetivos generales:

- Minimizar el inicio de los incendios forestales.
- Minimizar la superficie afectada por los incendios originados.

Objetivos particulares:

- Analizar la situación actual y su evolución previsible en cuanto a la problemática de los incendios forestales.
- Zonificar el territorio en función del riesgo de incendios.
- Regular, concienciar, formar e informar sobre prácticas, actividades e infraestructuras con riesgo de provocar incendios forestales para minimizar el número de igniciones.
- Fomentar la práctica de actividades y actuaciones, labores de información, concienciación, divulgación y vigilancia que minimicen el número de incendios forestales o la superficie afectada por éstos.
- Reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y actividades frente a los incendios forestales.
- Analizar los medios de vigilancia, disuasión y detección de incendios forestales.
- Establecer las actuaciones e infraestructuras básicas a realizar en el ámbito del plan y, en caso de ser necesario, los criterios básicos por los que se deben regir.

- Establecer el marco general común frente a la prevención de incendios forestales en el ámbito de la demarcación forestal.
- Ser el documento marco para la planificación subsidiaria del plan (básicamente de los planes locales de prevención de incendios forestales).
- Establecer prioridades entre las actuaciones propuestas, así como, su programación temporal y una estimación económica del coste.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación del presente Plan de Prevención de Incendios Forestales es la demarcación forestal de Sant Mateu, sita en la parte norte de la provincia de Castellón. Administrativamente la demarcación de Sant Mateu se encuentra dividida en dos comarcas: El Baix Maestrat y Els Ports junto con tres municipios pertenecientes a la comarca del Alt Maestrat. La única comarca costera, es la comarca del Baix Maestrat por la que se extienden amplias zonas de cultivo, sobretodo de regadío. Las comarcas de Els Ports y el Alt Maestrat, tienen una vocación más forestal que agrícola, siendo en esta zona los cultivos de secano los más frecuentes. La superficie de la demarcación es de 244.186,83 ha, de las que 153.556,17 ha son forestales.

La orografía de la demarcación pasa de las zonas abruptas de la comarca de Els Ports a las planicies litorales salpicadas de sierras litorales como la Sierra de Irta, en el Baix Maestrat. La escasez de suelos agrícolas y el rigor del clima, en las zonas más interiores ha condicionando la forma de vida de los escasos habitantes de estas tierras que han ido abandonando paulatinamente sus pueblos, tradicionalmente mal comunicados y no han dado lugar a asentamientos cómodos y prósperos. La presencia humana ha sido reducida y limitada en su expansión. En la zona litoral de la comarca del Baix Maestrat, sucede lo contrario, ya que primero la agricultura intensiva junto con la industria han dado lugar a importantes asentamientos urbanos incrementados en las dos últimas décadas por el auge del turismo.

En la demarcación en general, el sector agrario tradicional ha derivado en unas condiciones de escasa rentabilidad y competitividad. El sector ganadero, de porcino especialmente, ha cobrado cierta importancia en los últimos años. La actividad económica, principalmente de Els Ports se encuentra polarizada en gran medida entre el sector textil, que comienza a diversificarse a través de la terciarización y el sector turístico de interior, junto con las pequeñas empresas de servicios y de producción.

No existen grandes vías de comunicación que vertebran la demarcación, únicamente existe el corredor litoral por el que pasa tanto la AP-7, como la línea férrea que enlaza Valencia con Barcelona.



Figura 1. Localización de la Demarcación de Sant Mateu. Comarcas que la componen.

La demarcación tiene una población de 89.154 habitantes¹, distribuidos entre los 34 municipios que forman la demarcación de la siguiente manera:

Tabla 1. Número de habitantes de la Demarcación de Sant Mateu	
Municipio	nº habitantes
Alcalà de Xivert	7.358
Benicarló	25.248
Càlig	2.023
Canet lo Roig	927
Castell de Cabres	18
Cervera del Maestre	724
Chert/Xert	918
La Jana	828
Peníscola/Peñíscola	6.884
La Poble de Benifassà	263
Rossell	1.228
La Salzadella	863
San Rafael del Río	532
Sant Jordi/San Jorge	935
Sant Mateu	2.084
Santa Magdalena de Pulpis	826
Traiguera	1.698
Vinaròs	26.977
El Baix Maestrat	80.334
Castellfort	228
Cinctorres	516
Forcall	525

¹ Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos a 1 de enero de 2006.

Tabla 1. Número de habitantes de la Demarcación de Sant Mateu	
Municipio	nº habitantes
Herbés	72
La Mata	185
Morella	2.863
Olocau del Rey	133
Palanques	31
Portell de Morella	263
Todolella	152
Vallibona	98
Villores	50
Zorita del Maestrazgo	145
Els Ports	5.261
Ares del Maestre	218
Catí	861
Villafranca del Cid/Vilafranca	2.480
El Alt Maestrat	3.559
Total Demarcación	89.154
Total provincia de Castellón	559.761
Total Comunidad Valenciana	4.806.908

Demográficamente la demarcación se divide en dos partes diferenciadas, la zona litoral poblada con 65,8 habitantes/km² en El Baix Maestrat, y la zona interior poco poblada con 5,8 habitantes/km² en Els Ports. Únicamente tres municipios de la comarca del Alt Maestrat quedan incluidos en la demarcación de Sant Mateu, siendo de 11,3 habitantes/km² la densidad de población de estos municipios.

La densidad de población de la demarcación en general es de 35,4 habitantes/km², muy por debajo de los 84,3 habitantes/km² que presenta la provincia de Castellón y de los 192 habitantes/km² de la Comunitat Valenciana.

La población de Els Ports y de los tres municipios del Alt Maestrat se ha ido reduciendo desde principios del siglo XX hasta nuestros días, pasando de los más de 20.000 habitantes en 1900 a los 8.800 actuales, manteniéndose en la última década esta población estable.

En la comarca del Baix Maestrat, en los primeros años del siglo XX su población se mantuvo estable con una cierta tendencia a la baja, que toco techo en la década de los años 60, a partir de este momento la población comenzó a crecer, llegando en las postrimerías del siglo XX a superar con creces el número de habitantes que tenía en su inicio. Actualmente (2007) la comarca de El Baix Maestrat cuenta con cerca de 80.000 habitantes que suponen el 90% de los habitantes de la Demarcación.

En la tabla siguiente se observa la evolución de la población de las tres comarcas que componen la Demarcación. Para la comarca del Alt Maestrat sólo se ha tenido en cuenta la población de los tres municipios que forman parte de la Demarcación de Sant Mateu: Ares del Maestre, Catí y Villafranca del Cid.

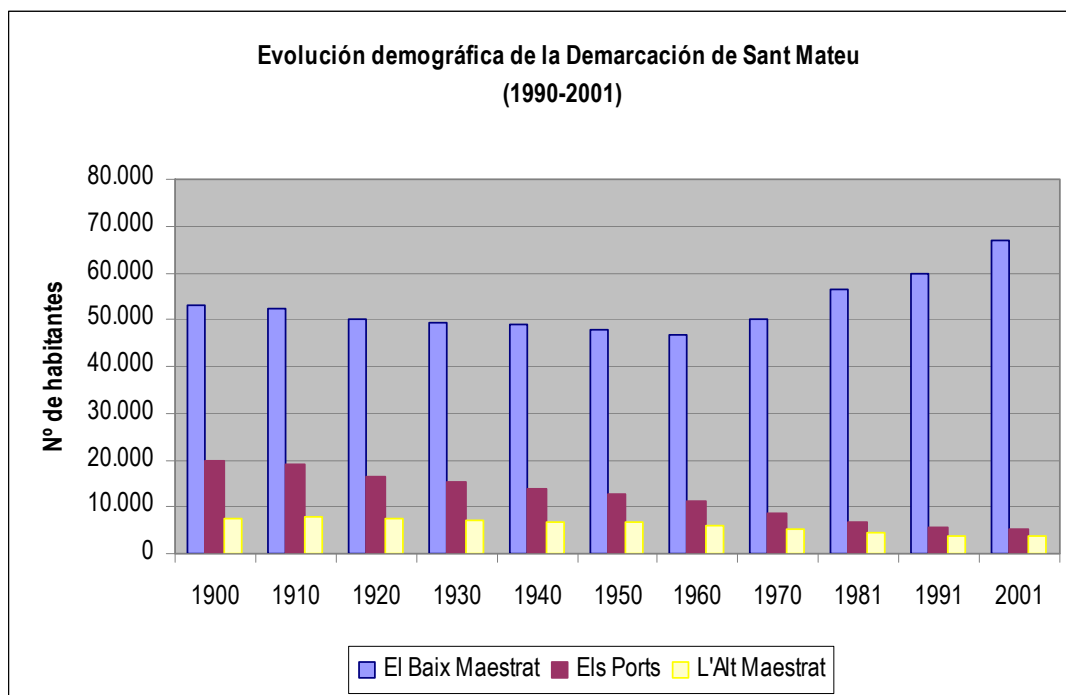


Gráfico 1. Evolución demográfica. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a la agricultura, existen claras diferencias entre las tres comarcas que integran la demarcación de Sant Mateu. En la comarca de El Baix Maestrat, los cultivos leñosos son los más numerosos siendo el olivar el cultivo predominante, seguido de los frutales y de los cítricos. En la comarca de Els Ports el cultivo más extendido es el de cereal, seguido a gran distancia por los frutales, en esta comarca los cítricos y los olivos tienen una escasa representación, siendo más frecuente el cultivo de vides. En los tres municipios de la comarca del Alt Maestrat el cultivo más extendido es de nuevo el cereal, en este caso seguido de los frutales, también se encuentran representados los olivos y las vides.

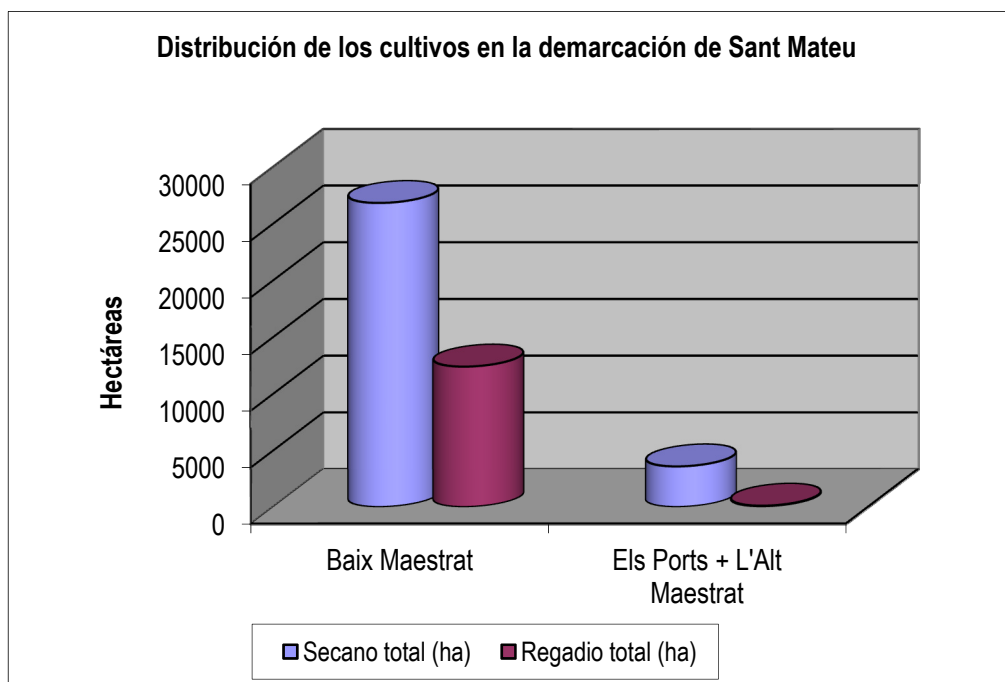


Gráfico 2. Distribución de cultivos. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

En total para la demarcación de Sant Mateu, en el año 2006 la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación determina para los cultivos que aparecen en el gráfico 1 un total de 43.046 hectáreas. Los cultivos leñosos dominan las superficies ocupadas, distribuidos en olivares, frutales, cítricos y viñedos, Los cultivos herbáceos más representativos son los cereales, los tubérculos y las hortalizas.

Por el Baix Maestrat discurren los ríos Sénia y Cérvol al Norte, en el límite de la Comunitat, en dirección Oeste-Este junto con varias ramblas como la de Cervera, la de Sant Mateu o la de Alcalá y los barrancos de Barbiguera, de Aigua Oliva y los de la sierra de Irta. En la comarca interior de Els Ports, los cultivos se distribuyen en su mayoría alrededor del río Bergantes, afluente del Ebro que discurre en sentido Sur-Norte, con varios afluentes (Caldés, Cantavieja, Cana, Truites-Selumbres). Por el límite Sur de la demarcación fluyen los ríos Cuevas y Monlleó junto con las ramblas de Valltorta, Morellana y Carbonera.

El 62,9 % de la demarcación se encuentra clasificado como terreno forestal y el 80,5 % de esta superficie es de propiedad particular. La superficie forestal declarada como de Utilidad Pública es de 29.909,35 ha de un total de 153.556,33 ha forestales. Existe en la demarcación dos Parques Naturales, el de La Tinença de Benifassar al Norte de la demarcación y la Serra d'Irta al Este.

La Serra d'Irta, es una sierra litoral que se sitúa en el extremo septentrional de la Comunitat Valenciana y ocupa un total de 12.000 hectáreas entre los términos municipales de Alcalà de Xivert, Santa Magdalena de Pulpis y Peñíscola. La Serra d'Irta fue declarada Parque Natural y Reserva Natural Marina d'Irta el 16 de julio de 2002, mediante Decreto del Gobierno Valenciano. Actualmente dispone de su propio plan de prevención de incendios forestales que fue aprobado por Resolución del Conseller de Territori i Habitatge, el 31 de mayo de 2006.

Está formada por una sierra que discurre paralela a la línea de costa a lo largo de 15 km prácticamente inalterados, no presenta grandes altitudes, el pico más alto es el de Campanilles con 572 metros de altura y la proximidad al mar no permite la formación de grandes barrancos, siendo el de mayor longitud el Barranco de Irta con 6 Km.

El matorral mediterráneo es la formación vegetal dominante y hay especies vegetales de interés que podemos encontrar tanto cerca de la costa como en los barrancos que se adentran hacia el interior de la sierra. La flora más cercana al mar se caracteriza por las comunidades de limoniums (*Limonium spp.*) e hinojo marino (*Crithmum maritimum*).

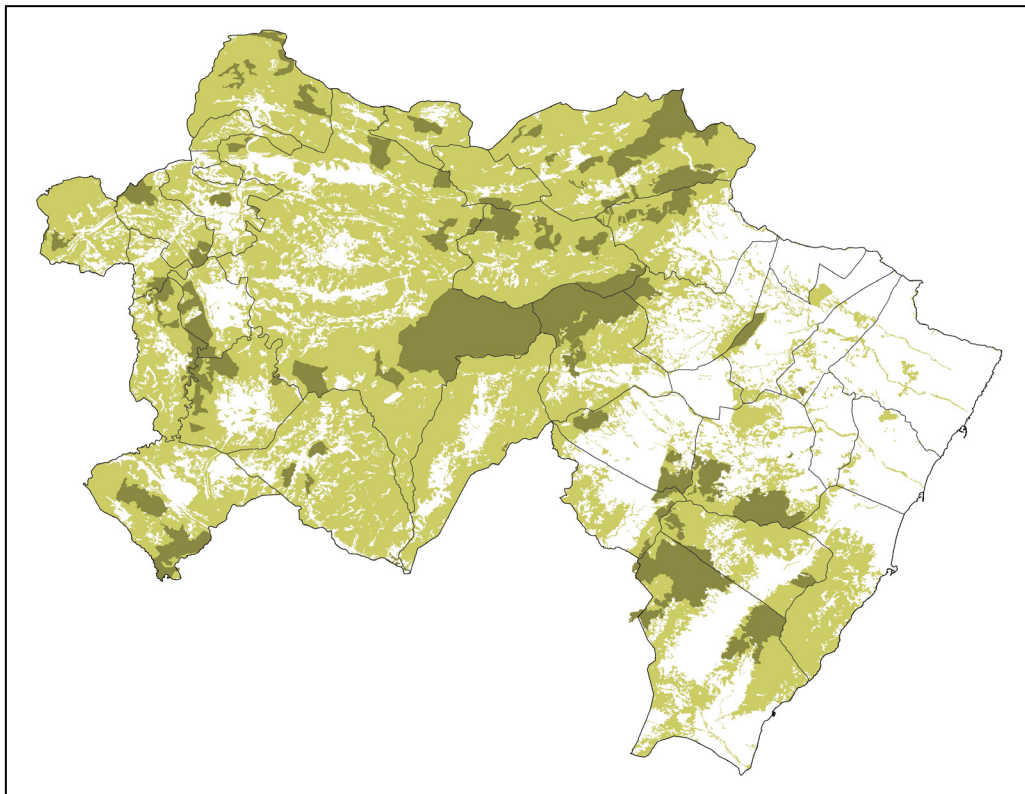


Figura 2. Distribución de los montes gestionados por la Generalitat (en color verde oscuro) y el terreno forestal privado (verde claro).

El otro Parque Natural de la demarcación es la Tinença de Benifassà, aprobado por el Decreto 70/2006 de 19 de mayo del Consell. Se encuentra situado al norte de la Comunitat Valenciana y linda con las provincias de Tarragona y de Teruel. El Parque Natural tiene una superficie de 25.814 hectáreas y comprende la totalidad de los términos municipales de la Poble de Benifassà y de Vallibona, así como parte de los términos de Castell de Cabres y Rosell. El plan de prevención de incendios de este parque se aprobó el 25 de febrero de 2011 (DOCV nº 6468), mediante Resolución de 14 de febrero de 2011, del conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

La Tinença de Benifassà está rodeada por las sierras del Turmell (al sur), de la Tenalla, "d'En Canader" y del Negret. Aquí aparecen masas de encinas (*Quercus rotundifolia*), quejigos o roure valencià (*Quercus faginea*), pino laricio (*Pinus nigra*) y pino silvestre (*Pinus sylvestris*) acompañados por el boj (*boix*, o *Buxus sempervirens*), además de la presencia de fresa salvaje (*Fragaria vesca*), violeta de agua (*Pinguicula grnadiflora*), arce (*Acer sp*) y acebo (*Ilex aquifolium*), en función de las características físicas del terreno. También, en la Tinença se encuentran los hayedos (*Fagus sylvatica*) más meridionales de la Península Ibérica. En las zonas más bajas se desarrollan bosques más térmicos, dominados por el pino carrasco (*Pinus halepensis*).

Entre la fauna de la Tinença de Benifassà, destacan especies como el águila real, el búho real, el alcotán, el águila calzada, el buitre leonado, jabalíes, muflones y, desde luego, la cabra montesa (*Capra pyrenaica*)

hispanica) que es el animal más emblemático de la Reserva Nacional de Caza "dels Ports de Beseit", en la que se integran unas mil trescientas hectáreas de la Tinença de Benifassà.

La vocación territorial de la demarcación es principalmente forestal, y el uso preferente debido a la estructura del monte y a la socioeconomía de la región, es de uso recreativo con alta potencialidad para el aprovechamiento trufero y rentas que pudiera generar la madera. En la demarcación se observa la presencia de masas forestales en zonas de erosión alta, por lo cual éstas adquieren un papel protector del suelo. En cuanto al relieve de la demarcación cabe considerar la altitud del territorio ya que un 32,8 % de éste supera los 900 m y un 15,5% supera el 30% de pendiente.

El 25,2 % de la superficie forestal de la demarcación se considera que posee modelos de combustible 3 y 4, siendo una de las demarcaciones que menos proporción de superficie forestal dispone con riesgo grave y extremo frente al riesgo de sufrir un incendio forestal.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Las causas de los incendios en la demarcación en los últimos años se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Incendios por causa (Demarcación de Sant Mateu, 1997-2006)		
Causa	Nº incendios	% incendios
Rayo	131	50,6
Intencionado	32	12,4
Quema agrícola	27	10,4
Fumadores	18	6,9
Otras negligencias	12	4,6
Escape vertedero	12	4,6
Quema de basuras	10	3,9
Hogueras	6	2,3
Motores y máquinas	4	1,5
Trabajos forestales	3	1,2
Desconocida	2	0,8
Líneas eléctricas	2	0,8
Total	259	100,0

De todas las causas de incendio, destaca el número de incendios originados por rayo y del resto de causas, destaca el número de incendios intencionados y los ocasionados por quema agrícola.

Los incendios son en general de pequeño tamaño por la naturaleza de los propios incendios y por la eficacia de los medios de extinción:

Tabla 3. Incendios por tamaño (Demarcación de Sant Mateu, 1997-2006)		
Tamaño	Nº incendios	% incendios
> 500 ha	1	0,4
100 - 500 ha	2	0,8
25 - 100 ha	3	1,2
5 - 25 ha	13	5,0
1 - 5 ha	51	19,7
≤ 1 ha	189	73,0
Total general	259	100

En el ámbito de la demarcación de Sant Mateu se han producido en el periodo de estudio tres grandes incendios, considerando como tales aquellos episodios de fuego que afectan a más de 100 hectáreas de terreno forestal.

Tabla 4. Incendios mayores de 100 ha (Demarcación de Sant Mateu, 1997-2006)					
NÚMERO	MUNICIPIO	FECHA INICIO	SUPERFICIE (ha)	CAUSA	INICIADO JUNTO A / EN
1	Xert	29/08/2001	3.200,0	Rayo	Interior del monte
2	Canet Lo Roig	12/10/1997	320,0	Quema de basuras	Carretera
3	Alcalà de Xivert	09/04/2005	133,3	Otras negligencias	Urbanización

Respecto de la prevención de incendios destaca el funcionamiento del Plan de Vigilancia Preventiva, que cuenta con numerosos medios humanos, sobre todo en la época estival. Es un dispositivo que lleva más de una década funcionando y que realiza un trabajo excelente, debido a que el dispositivo está siempre en continua evaluación y adaptación a las nuevas circunstancias.

En la demarcación se han realizado diversos proyectos encaminados a la prevención de incendios forestales como la construcción de depósitos, la apertura y el mantenimiento de pistas, así como la ejecución de varias áreas cortafuegos según las directrices del Plan de Selvicultura Preventiva. No existe en la demarcación ni está prevista ninguna Zona de Actuación Urgente (ZAU) por peligro de incendio, sin embargo si que se realizaron proyectos de planificación como el “*Proyecto integrado de infraestructuras de prevención de incendios forestales. Comarca Els Ports. U.A nº 3*” y el “*Proyecto integrado de infraestructuras de prevención de incendios forestales. Comarcas del Baix Mastrat y els Ports. U.A nº 4*” ambos redactados en el año 2002.

De los 34 municipios que forman parte de la demarcación de Sant Mateu, solo cuatro municipios tienen aprobado sus respectivos Planes locales de quemas (PLQ), en los que se organiza el uso del fuego para tareas agrícolas. Sería recomendable una revisión de los mismos y su adecuación a las directrices que marca el presente Plan de prevención de incendios.

Tabla 5. Municipios con PLQ	
Término municipal	Año de aprobación
Benicarló	2000
Peñíscola	2002
Rosell	1999
Ares del Maestre	2008

Los Planes locales de prevención de incendios son los documentos de planificación a nivel municipal que servirán para desarrollar este plan de demarcación; actualmente, debido a la declaración de todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zonas de alto riesgo de incendio, todos los municipios con terreno forestal están obligados a redactar uno según se especifica en la ley forestal de la Comunitat Valenciana. Actualmente sólo el municipio de Ares del Maestre dispone de Plan local de prevención de incendios.

5. PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN Y SUS REVISIONES.

Se han planificado las actuaciones propuestas para su desarrollo durante 15 años, con revisiones ordinarias cada 5 años. En caso de considerarse necesario por parte del Servicio competente en materia de prevención de incendios forestales de la conselleria, se procederá a la revisión extraordinaria de todo o parte del plan.

La programación económica y temporal de las actuaciones se ha referido al citado periodo, sin embargo, la vigencia de las actuaciones propuestas por el plan se considera indefinida. Esto es, a partir de los diversos análisis efectuados se han propuesto las actuaciones que se consideran oportunas para mejorar la situación actual. Por tanto, no cabe citar tanto la vigencia del plan, como la vigencia de las actuaciones que éste propone. En este sentido, hay actuaciones propuestas en el plan cuya vigencia puede considerarse indefinida (red hídrica óptima, vigilancia y detección, etc.) frente a otras actuaciones cuya caducidad está condicionada por posibles cambios en la situación actual debido al resultado de su aplicación o bien, al cambio de situación (por ejemplo: la revisión de normas como los planes locales de quemas tiene una caducidad previsible a corto plazo, o la adaptación de infraestructuras para minimizar los riesgos o su vulnerabilidad).

Se realizará una revisión ordinaria del plan cada 5 años que consistirá en:

- Análisis de objetivos conseguidos y actualización de datos, cartografía e inventarios de actuaciones realizadas y por realizar.
- A la vista de los resultados de la aplicación del plan y, en caso de ser necesario, se revisará la propuesta de actuaciones.

No debe obviarse que las revisiones del plan de demarcación, es el modo de mantener actualizado y mejorar el plan. Del análisis y de las revisiones depende el éxito y la operatividad del plan.

6. SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Pese al establecimiento de un periodo de revisión cada 5 años, el seguimiento de las actuaciones del plan por parte de la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales debe ser constante, observando el grado de aplicación y éxito de las actuaciones propuestas. El seguimiento del plan permitirá establecer un sistema de mejora continua, que se reflejará en las revisiones del documento cada 5 años.

7. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES.

➤ **ACTUACIÓN GENERAL A. Aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Sant Mateu.**

La Conselleria competente en prevención de incendios forestales debe realizar los trámites necesarios para la aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Sant Mateu mediante el procedimiento correspondiente.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales
- **Estimación económica:** Sin repercusión económica.

➤ **ACTUACIÓN GENERAL B. Difusión e información del Plan de Prevención de Incendios de la demarcación de Sant Mateu a los principales colectivos.**

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Sant Mateu debe darse a conocer entre todas las administraciones con competencias en la gestión de los terrenos forestales y a los principales colectivos a los que el plan afecte, como son los agricultores en los municipios con superficie forestal.

Se debe realizar una campaña de difusión e información del plan para los anteriores colectivos. Se recomienda aprovechar las siguientes medidas de comunicación o formación del Plan de Prevención de Causas para explicar o comunicar la existencia y líneas maestras del Plan a algunos de los colectivos:

Medida 1.2.2. Envío de las Normas técnicas de uso del fuego a los profesionales que usan el fuego como herramienta.

Medida 1.2.3. Comunicación de las normas técnicas, instrucciones y guías a las Administraciones Locales.

Medida 2.1.3. Programa de educación-formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta.

Medida 2.1.4. Difusión de las normas de quema a través de las organizaciones agrarias que reciben subvenciones de difusión.

Para el resto de colectivos no recogidos en las anteriores medidas se debe difundir directamente la existencia y características del plan.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales y resto de colectivos considerados.
- **Estimación económica:**

Tabla 6. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL B	
Concepto	Difusión e información del Plan
Coste campaña (€)	10.000
Unidades/plan	1
Coste plan (€)	10.000

➤ **ACTUACIÓN GENERAL C. Seguimiento, revisión, actualización y evaluación del plan.**

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Sant Mateu es un documento complejo que plantea actuaciones de distinta naturaleza en ámbitos muy alejados, durante un periodo de tiempo largo. Por lo tanto es necesario realizar un seguimiento del Plan por parte de los propios técnicos que lo han de ejecutar, controlando adecuadamente que medidas o sus partes se han ejecutado y que es lo que resta por hacer.

Por otra parte es posible que algunas de las medidas queden desvirtuadas con el paso del tiempo, bien por aprobación de nueva legislación, avance tecnológico, cambio sociológico, etc., por lo tanto el Plan establece su revisión cada 5 años desde la aprobación. En estas revisiones se debe analizar una a una las medidas que estén vigentes, para comprobar desde la perspectiva de ese momento su validez, y establecer modificaciones si fuera necesario.

También en las revisiones se debe realizar un estudio de las medidas que se hayan ejecutado total o parcialmente, para tratar de evaluar su eficacia y la del Plan en su conjunto, y así proponer mejoras por retroalimentación en la propia revisión o en futuros planes.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:**

Tabla 7. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL C	
Concepto	Revisión, actualización y evaluación del Plan
Coste unidad(€)	25.000
Unidades/plan	3
Coste plan (€)	75.000

➤ **ACTUACIÓN GENERAL D. Elaboración de los Planes Locales de Prevención.**

El Plan de Prevención de Incendios de Forestales de la demarcación de Sant Mateu es un instrumento de planificación a media escala, pero para lograr unos buenos resultados es necesario plantear medidas también a escala de detalle. Este principio está recogido en la legislación aplicable, que establece la obligatoriedad de realizar Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales. Lógicamente los Planes locales de prevención han de asumir las políticas, orientaciones y actuaciones que se plantean a nivel de demarcación por un principio de jerarquía.

Para facilitar su redacción, se ha elaborado una *Instrucción para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios*², Estos planes que son obligatorios para los municipios con terreno forestal.

- **Agentes implicados:** Administraciones municipales y Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:**

Tabla 8. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL D	
Concepto	Redacción de los Planes Locales de Prevención
Subvención media unidad ² (€)	4.500
Municipios con superficie forestal de la demarcación	33
Coste plan (€)	148.500

² Las ayudas para la redacción oscilan entre 3000 y 6000 €/municipio, según la importancia de la superficie forestal.

² Se puede consultar en el apartado de Normas Técnicas, Instrucciones y Guías de este Plan.